



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXX

Ioluca de Lerdo, Méx., martes 18 de julio del 2000  
No. 12

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO Por el cual se autoriza el Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "Los Héroes Ecatepec" Sección T, ubicado en el municipio de Ecatepec, Estado de México.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2958, 2959, 2962, 2966, 2967, 2968, 809-B1, 1263-A1, 1266-A1, 1267-A1, 1268-A1, 1269-A1, 1270-A1, 804-B1, 805-B1, 807-B1, 45-C1, 802-B1, 806-B1, 808-B1, 2979, 2981, 2973, 2974, 2975, 2978 y 2977.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2965, 2963, 2964, 2980, 2982, 2970, 2969, 2983, 1262-A1, 803-B1, 1264-A1, 1265-A1, 2816, 1271-A1, 2960, 2971, 1272-A1, 1273-A1, 2972, 2961 y 2976.

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

### INGENIERO

ISAAC VAINER GIRHS

Apoderado Legal de la Empresa

Desarrollos Inmobiliarios Sadasi, S.A. de C.V.

Presente.

En relación con su escrito de fecha 29 de junio del año en curso, por el que solicita autorización para llevar a cabo el conjunto urbano de tipo interés social denominado "**LOS HEROES ECATEPEC**", **Sección T**, para desarrollar 865 viviendas, en un terreno con superficie de 91,384.98 M2, (NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PUNTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) localizado en el Municipio de Ecatepec, Estado de México y

### CONSIDERANDO

Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en su artículo 116 define al conjunto urbano como la modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo, las vialidades públicas, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y a imagen urbana de un sector territorial en un centro de población.

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 117 fracción VII, prevé la posibilidad de que a través de los conjuntos urbanos puedan emitirse todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, tales como la **apertura de vías públicas, la subdivisión en lotes y la lotificación para edificaciones** en régimen condonial.

Que se encuentra acreditada **su personalidad jurídica y la constitución legal de su representada**, mediante la Escritura Pública No. 68,277 de fecha 12 de mayo de 1994, tirada ante la fe del Notario Público No. 56 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público del Comercio, en el Folio Mercantil No. 190,035 de fecha 29 de agosto de 1994, teniendo como objetivos sociales, entre otros, la compra venta y el fraccionamiento de toda clase de bienes inmuebles, ya sea por cuenta propia o comisión.

Que se acreditó la **propiedad** del terreno objeto del desarrollo que se pretende, mediante la Escritura Pública No. 81,046 de fecha 25 de noviembre de 1998, tirada ante la fe del Notario Público No. 56 del Distrito Federal, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepanitla, México, bajo la Partida No. 38-392, del Volumen 1431, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 14 de diciembre de 1998.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, mediante oficio No. 206112000/677-SIU/2000 de fecha 29 de junio del 2000, emitió favorablemente el **dictamen de factibilidad** del conjunto urbano de que se trata, en términos del artículo 70 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Que la Dirección de Planeación Urbana, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, determinó mediante **dictamen de zonificación de usos del suelo** de fecha 5 de junio del 2000, que es procedente el uso del suelo para la realización de las viviendas solicitadas.

Que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec (SAPASE), por conducto de su Director General, emitió el **dictamen de factibilidad de servicios de agua potable y drenaje** para la realización de desarrollo, según se consigna en el oficio No. DG/OF-1780/97 de fecha 21 de noviembre de 1997, el cual fue ratificado mediante escrito de fecha 23 de junio del 2000, signado por el Secretario del H. Ayuntamiento de Ecatepec.

Que la Dirección General de Planeación Ambiental de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, emitió la autorización respectiva en materia de **impacto ambiental** mediante oficio No. SE/DGPA/212010000/628/00 de fecha 2 de junio del 2000.

Que la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, expidió el **dictamen de incorporación vial** mediante oficio No. 21101/755/97 de fecha 9 de diciembre de 1997.

Que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 117 fracción VI, inciso B) de la Ley de Asentamientos Humanos, se obtuvo la **opinión favorable del H. Ayuntamiento de Ecatepec** para la realización del conjunto urbano, según oficio No. PM/0482/97 de fecha 21 de noviembre de 1997, expedido por el Presidente Municipal Constitucional de Ecatepec.

Que la realización de este desarrollo a través de la figura del conjunto urbano, al implicar fines de ordenación urbana y al no concurrir distintos propietarios, hace innecesaria la celebración del convenio de concertación a que se refiere el artículo 117 fracción VI inciso C) de la Ley de Asentamientos Humanos, toda vez que han quedado debidamente establecidas las bases y obligaciones correspondientes para llevar a cabo la ejecución del presente desarrollo.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

En razón de lo anterior y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Ecatepec, apoyar la oferta de suelo para la generación de viviendas en la entidad, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 2 párrafo segundo, 12 fracción XVII, 116 y 117 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, he tenido a bien expedir el siguiente

#### A C U E R D O

**PRIMERO.** Se autoriza a la empresa **Desarrollos Inmobiliarios Sadasi, S.A. de C.V., representada por usted, el conjunto urbano de tipo interés social denominado "LOS HEROES ECATEPEC" Sección T**, como una unidad espacial integral, para que en la superficie de 91,384.98 M2, (NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PUNTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), localizada en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, lleve a cabo su desarrollo para alojar 865 viviendas conforme al Plano Único de Lotificación, el cual

forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	67,626.97 M2.
SUPERFICIE DE DONACION:	16,479.24 M2
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	5,019.87 M2.
SUPERFICIE DE AFECTACION:	2,258.90 M2.
<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	<b>91,384.98 M2.</b>
NUMERO DE MANZANAS:	2
NUMERO DE LOTES:	27
NUMERO DE VIVIENDAS:	865

En términos de lo dispuesto por el artículo 117 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano de tipo interés social "LOS HEROES ECATEPEC", Sección T, incluye como autorizaciones implícitas del mismo, la apertura de vías públicas, la subdivisión en lotes y la lotificación para edificaciones en régimen condominial mismas que se expresan gráficamente en el Plano Unico de Lotificación

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo establecido en los artículos 75 fracciones I y II, 93 y 94 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

**I. AREAS DE DONACION.**

Deberá ceder al Municipio de Ecatepec, Estado de México, un área de 5,019.87 M2, (CINCO MIL DIECINUEVE PUNTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), que será destinada para vías públicas.

Deberá cederle igualmente un área de donación con superficie de 16,479.24 M2, (DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PUNTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS), que será destinada a espacios verdes y servicios públicos. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su recepción-entrega al H. Ayuntamiento de Ecatepec.

La ubicación de estas áreas de donación se encuentra identificada en el Plano Unico de Lotificación.

**II. OBRAS DE URBANIZACION.**

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo y sobre la vialidad que dará acceso a los lotes 1, 2, 3, 4 y 5 de la manzana 2, en el tramo comprendido de la Carretera Los Reyes-Texcoco al límite sureste del conjunto urbano, con una sección de al menos 12 metros, y banquetas de 1.80 metros:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario o el sistema que corresponda.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público.
- E). Guarniciones y banquetas.

F). Pavimento en arroyo de calles y andadores, con materiales que permitan la infiltración pluvial en el suelo.

G). Jardinería y forestación.

H). Sistema de nomenclatura de calles y andadores.

I). Señalamiento vial.

Para cumplir con lo establecido en el artículo 115 fracciones IX y XI de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, cada condominio deberá contar con conexión única a las redes de infraestructura, debiendo delimitarlo físicamente el terreno mediante bardas o con la propia edificación.

### III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

#### **SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.-**

Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base a dictamen expedido mediante oficio No. DG/OF-1780/97 de fecha 21 de noviembre de 1997, por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec (SAPASE), mismo que fue ratificado mediante escrito de fecha 23 de junio del 2000, signado por el Secretario del H. Ayuntamiento de Ecatepec, los cuales obran agregados al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**VIALIDAD.-** Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado, mediante el oficio No. 21101/755/97, de fecha 9 de diciembre de 1997, el cual obra agregado igualmente al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

### IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá construir, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en el área de donación del desarrollo, excepto el local de usos múltiples, las siguientes obras de equipamiento, que responderán a los programas arquitectónicos que en seguida se indican:

A). **ESCUELA PRIMARIA** de 14 aulas, en una superficie de terreno de 4,060.00 M<sup>2</sup>. (CUATRO MIL SESENTA METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,512.00 M<sup>2</sup>. (UN MIL QUINIENTOS DOCE METROS CUADRADOS). En su caso, esta escuela podrá ser utilizada como escuela secundaria.

#### **PROGRAMA ARQUITECTONICO**

- 12 aulas teóricas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- 1 aula de usos múltiples (equivalentes a dos aulas teóricas).
- Dirección con coordinación.
- Servicio Médico.
- Núcleo de escaleras de 4.00 x 8.00 metros a ejes.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
  - Alumnos hombres: 8 excusados, 4 mingitorios, 6 lavabos, 2 bebederos y 1 tarja.
  - Alumnos mujeres: 12 excusados, 6 lavabos, 2 bebederos y 1 tarja.

- Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Servicio de cooperativa.
- Intendencia (casa del conserje).
- Pórtico.
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros.
- Bodega.
- Plaza cívica de 1,400.00 M2, con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Estacionamiento con capacidad de 14 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo cada uno
- Areas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- 1 multicancha de 22.00 x 30.00 metros mínimo.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Cisterna con capacidad de 14 00 metros cúbicos mínimo, excepto si se considera un tanque de regulación para el desarrollo.

- B). LOCAL COMERCIAL** en una superficie de terreno de 588.00 M2. (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 107.00 M2, (CIENTO SIETE METROS CUADRADOS)

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Plaza de acceso.
- 4 locales que incluyan sanitario (excusado, lavabo y tarja), con bodega, cada uno.
- Depósito de basura.
- Suministro de agua (1 tinaco de 1,200 litros).
- Area para tablero eléctrico.
- Areas exteriores. (Area de carga y descarga, estacionamiento con 4 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno).
- Mobiliario urbano: señalamientos, basureros, arbotantes y bancas.

- C). JARDIN VECINAL** en una superficie de terreno de 3.443.00 M2. (TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS).

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Zonas verdes. el 70 % de la superficie del terreno.
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada que incluya 1 árbol por cada 50.00 M2, de la superficie del terreno.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes
- Circulaciones, el 30% de la superficie del terreno: senderos, veredas, andadores y plazoletas.

- D). ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES** en una superficie de terreno de 6,920.00 M2. (SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS).

**Zona Deportiva**, el 60% de la superficie del terreno.

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 3 multicanchas de 22.00 x 30.00 metros, cada una.
- Circulaciones.
- Pista para trotar.
- Area de ejercicios (con aparatos).
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2, de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- 1 área cubierta de 59.00 M2, de construcción, la cual deberá contener: núcleo de sanitarios (hombres y mujeres) con bebederos, área de vigilancia y vestidores.

- Areas de estacionamiento de vehiculos con capacidad de 16 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno.
- Mobiliario urbano: botes de basura, arbotantes, señalamientos y bancas.

**Juegos infantiles**, el 40 % de la superficie del terreno.

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Andadores y plazoletas.
- Pistas para: patines, triciclos y bicicletas.
- Arenero.
- Area con juegos mecánicos: columpios, resbaladillas, barras de equilibrio, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2, de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes de basura, arbotantes y señalamientos.

- E). **LOCAL DE USOS MULTIPLES.** Para cumplir con lo previsto en el artículo 115 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, en el área de uso común de cada condominio plurifamiliar a partir de 25 viviendas, deberá construir y habilitar un local de usos múltiples, a razón de 0.5 M2, (CERO PUNTO CINCO METROS CUADRADOS) por cada vivienda como mínimo.

Los equipamientos destinados a educación, se construirán simultáneamente con las obras de urbanización y deberán entregarse dotados de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establece el artículo 75 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

- TERCERO.** Deberá dar el debido cumplimiento a las condicionantes ambientales emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Planeación Ambiental, en su oficio No. SE/DGPA/21201000/628/00 de fecha 2 de junio del 2000 y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.
- CUARTO.** Con base en lo establecido por el artículo 97 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Desarrollo Urbano para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar **los comprobantes de pago de los impuestos y derechos** a que se refieren los puntos séptimo, octavo y noveno de este Acuerdo.
- QUINTO.** En términos del Programa de Obras de Urbanización presentado por Usted, se acuerda favorablemente el **plazo de 8 meses**, contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano, las obras que se mencionan en este Acuerdo.
- SEXTO.** Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por el artículo 75 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$ 13'916.000.00 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS).

Asimismo y para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una **fianza o garantía hipotecaria** a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establece el citado artículo 75 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

**SEPTIMO.** De acuerdo a lo establecido por el artículo 97 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$ 56,978.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS), para cubrir los derechos de **supervisión** de las obras de urbanización del desarrollo, a razón del 1.0% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Dirección General de Desarrollo Urbano, cuyo costo directo asciende a la cantidad de \$ 5'697,800.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS).

Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos, que deberá presentar en el plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.

Estos montos podrán variar de conformidad con las cantidades que arrojen los proyectos definitivos los que deberá presentar a la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas ya aprobados por las autoridades correspondientes, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior. En su caso, deberá cubrir las diferencias que resulten, en el término de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de su notificación.

**OCTAVO.** En sujeción a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de **Ecatepec por concepto de impuesto por autorización** del conjunto urbano, la cantidad de \$ 458,969.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS), cantidad que corresponde a 14 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 865 viviendas previstas en este desarrollo

Con fundamento en lo establecido por el artículo 119 fracción I, inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo interés social que se construyan en este desarrollo, no deberán exceder de la suma que resulte de multiplicar hasta por 15 el salario mínimo general del área geográfica "A" elevado al año, **noma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de lotes.**

**NOVENO.** Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Ecatepec por **el establecimiento del sistema de agua potable**, la cantidad de \$ 138,539.62 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS SESENTA Y DOS CENTAVOS) y por **el establecimiento del sistema de alcantarillado**, la cantidad de \$ 211,272.93 (DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS NOVENTA Y TRES CENTAVOS).

Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de **agua en bloque**, proporcionada por las autoridades estatales municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec (SAPASE).

**DECIMO.** Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del H. Ayuntamiento de Ecatepec una **fianza** por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un periodo de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta respectiva de recepción-entrega, conforme lo previsto por el artículo 75 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para **garantizar** que las obras se construyan sin defectos ni **vicios ocultos**. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

**DECIMO****PRIMERO.**

En caso de que solicite **prórroga** para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetará a una revaluación del monto de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el periodo de la vigencia de la prórroga. Dicha revaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano.

**DECIMO****SEGUNDO.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano y sólo se otorgará cuando estén instalados y operando los servicios de agua potable, drenaje y abastecimiento de corriente eléctrica de la sección o parte sobre la que se pretenda realizar la venta de lotes, siempre y cuando no se interfiera con las demás obras del desarrollo, o bien que su realización se garantice a plena satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y cuando las enajenaciones no impliquen la ocupación de los inmuebles, así como se tengan cubiertos los impuestos y derechos que en este Acuerdo se señalan.

**DECIMO****TERCERO.**

Conforme lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, queda obligado al igual que los **adquirentes de lotes en bloque**, a cumplir en todos sus términos con las disposiciones legales existentes en materia de construcción, cooperación y demás aspectos aplicables. Las autoridades estatales y municipales exigirán su debido cumplimiento.

**DECIMO****CUARTO.**

Deberá insertar en los actos o contratos de traslado de dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización, de acuerdo con lo previsto por el artículo 90 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia que correspondan, copia del presente Acuerdo, del Plano Único de Lotificación y de la autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano para la venta de lotes.

**DECIMO****QUINTO.**

**Se prohíbe la propaganda engañosa** que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad, según lo establece el artículo 90 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano.

Para gravar, fideicomitir o afectar para sí en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, conforme lo prevé el artículo 86 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano.

**DECIMO****SEXTO.**

En los lotes del conjunto urbano "**LOS HEROES ECATEPEC**", **Sección T**, sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos habitacionales que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias estatales, de uso del suelo** para cada uno de ellos, y no causándose el cobro de derechos de conformidad con lo establecido en el artículo 94 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos, a que se hace referencia en el dictamen de factibilidad expedido mediante oficio No. 206112000/677-SIU/2000 de fecha 29 de junio del 2000, debiéndose igualmente observar en las licencias de construcción correspondientes, que emita el H. Ayuntamiento de Ecatepec.



**DECIMO****SEPTIMO.**

Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada una de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Unico de Lotificación anexo a esta autorización.

Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar gratuitamente** los servicios públicos de agua potable, vigilancia, drenaje, alumbrado y recolección de basura del desarrollo, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el H. Ayuntamiento de Ecatepec, de conformidad a lo establecido por el artículo 75 fracción IX de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

**DECIMO****OCTAVO.**

Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, previstas en los artículos 137 y 140 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

**DECIMO****NOVENO.**

Con fundamento en el artículo 75 fracción X de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá **inscribir** el presente Acuerdo y el Plano Unico de Lotificación en el Registro Público de la Propiedad, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

**VIGESIMO.**

Deberá colocar una placa metálica de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne al menos la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno del presente Acuerdo, así como el tipo y uso del suelo autorizado. La ubicación del murete será en la parte sur poniente del lote de donación No. 5, manzana 1, con frente a la vialidad de acceso al desarrollo.

**VIGESIMO****PRIMERO.**

El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "LOS HEROES ECATEPEC", Sección T, ubicado en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiéndose cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación. La Dirección General de Desarrollo Urbano, enviará copia del mismo y del Plano Unico de Lotificación, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al H. Ayuntamiento de Ecatepec México, conforme lo establece el artículo 73 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 5 días del mes de julio del 2000.

**ATENTAMENTE**

**ARQ. FRANCISCO COVARRUBIAS GAITAN**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS**  
**(RUBRICA).**

**A V I S O S   J U D I C I A L E S**

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 490/2000

CATALINA RAMIREZ MERAZ, promueve ante el Juzgado Tercero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, diligencias de inscripción, respecto del terreno denominado "Belem", ubicado en el poblado de Tequesquihuac de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes

medidas y colindancias, al norte 27.50 m con calle; al sur, 23.70 m con el predio propiedad de Herminia Ramirez Meraz; al oriente 46.55 m con el predio de Anselmo Valdez Rosas; y al poniente 37.38 m con el predio propiedad de Jose Ramirez Meraz, teniendo una superficie aproximada de 1,075.00 metros cuadrados

Para su publicación por tres veces en cada uno de ellos, con intervalo de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil.- Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Claudia Sánchez García -Rúbrica

2958.-18 julio, 1 y 15 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO**

En el expediente número 380/00, MARIA LUISA GONZALEZ BARCENAS, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria las diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en calle Villada s/n., en Santa Ana Tlapaltitlán, Casa Blanca, Metepec, México, que mide y linda: al norte 12.00 m con calle José Vicente Villada; al sur 12.00 m con Rafael Lara; al oriente 12.80 m con Victoria Romero González; y al poniente 12.80 m con Manuel Villegas, con una superficie de 153.60 metros cuadrados.

Se expiden para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en este distrito judicial, también fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto del presente juicio. Dados en el Juzgado Octavo Civil del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los siete días del mes de julio del año dos mil -Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica  
2959.-18, 21 y 26 julio

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

**LUZ MARIA TEJA DE ALVAREZ (EMPLAZAMIENTO).**

Se hace de su conocimiento que el señor SILVESTRE CRUZ OLVERA, promueve por su propio derecho y les demanda en la vía ordinaria civil en el expediente número 208/2000-2, las siguientes prestaciones: A.- La declaración judicial de que ha operado a su favor la usucapión o prescripción negativa. B. Que de poseedor de mala fe se ha convertido en propietario de inmueble ubicado en el lote 31 de la manzana 14, del Fraccionamiento Viveros Xalostoc, en Ecatepec de Morelos, México, el cual consta de una superficie total de 182.17 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte 21.00 m con lote 10 subdividido; al sur 21.00 m con lote 12 subdividido; al oriente 8.65 m con Privada de Choppo, y al poniente 8.70 m con lote 7 subdividido. C.- La cancelación del asiento registral que aparece a nombre de la demandada y como consecuencia la inscripción de la sentencia a su favor ante el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad Ecatepec de Morelos, México, Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marcela Sierra Bojórtes.-Rúbrica  
2962.-18, 28 julio y 9 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**FMPJ AZAMIENTO A LA SEÑORA FELIPA JOSEFINA VILCHIS GUADARRAMA**

En los autos del expediente número 136/2000, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por ELIAS ALBERTO ROJAS DELGADO en contra de FELIPA JOSEFINA

VILCHIS GUADARRAMA, demandando las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial por las causales previstas IX y X del Código Civil vigente en el Estado de México. B) La custodia provisional y en su momento definitiva de los menores JOSE ALBERTO, NOEMI Y EDITH MARISOL de apellidos ROJAS VILCHIS, en favor del actor y C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. La Juez Tercero de lo Familiar de este distrito judicial de Toluca, México, en fecha diecinueve de mayo del año dos mil, dictó un auto donde ordena que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a la demandada FELIPA JOSEFINA VILCHIS GUADARRAMA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este término no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo procédase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Toluca, Estado de México, veinticinco de mayo del año dos mil.-Doy fe.-Secretario, Lic. María de Lourdes Torres Romero.-Rúbrica

2966 -18, 28 julio y 9 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 72/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ESTEBAN ZEPEDA MANJARREZ en su carácter de endosatario en procuración de JUAN ANTONIO GUZMAN GLORIA en contra de MARTHA CASILLEJAS, la Juez Civil Octavo de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México, señaló las diez horas del día veintiocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate sobre el mueble embargado consistente en una camioneta marca Ram Charger Limited, Dodge, modelo AD-100, se dice 93, número de serie P.M. 10925, transmisión automática, gasolina 8 cilindros, con asientos en tela y vinil gris, en regular estado de uso, con llantas de refacción con vidrios polarizados, dos espejos laterales, con llantas en regular estado, en color blanco con gris, con placas de circulación GZB7512 del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio.

Anúnciese su venta y convoque postores a través de la publicación de los edictos respectivos, por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, debiendo mediar siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, dicha publicación deberá realizarse en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que convóquese a postores.-Doy fe.-Metepec, México, a 14 de julio del año 2000.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

2967.-18, 21 y 26 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 298/2000, HECTOR ALFONSO GOMEZ RIOS, promovió por su propio derecho en la vía de

jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un predio ubicado en la calle Villada sin número, en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: al norte 03.50 m con Jova Espinares, al sur: 03.50 m colinda con calle José Vicente Villada al oriente 07.10 m y colinda con Amada Díaz Chaparro al poniente 07.10 m con Trinidad Núñez dicho inmueble fue adquirido por contrato de compra venta, con el objeto de que se declare propietario del mismo

El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca México, ordeno la publicación del presente edicto por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mayor derecho lo deduzcan en términos de ley, y se expide e presente a los diez días del mes de julio del dos mil-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María de Lourdes Teresa Rossano Delgado -Rubrica

2968 -18, 21 y 26 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

MARCO ANTONIO RAMIREZ ESTRADA

Por este conducto se le hace saber que ALEJANDRO COMUNIDAD HERNANDEZ les demanda en el expediente número 406/2000, relativo al juicio escrito, sobre usucapión respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 12, de la Colonia Esperanza de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m con lote 10, al sur 15.00 m con lote 12 al oriente 8.00 m con lote 28; al poniente 8.00 m con calle 9 con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de julio del dos mil-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez, Rubrica

809-B1 -18, 28 julio y 9 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este juzgado con el número 549/99-1, MARTHA DIAZ DE URIBE promueve juicio ordinario civil en contra de PROMOCIONES R Y V, S.A, INMOBILIARIA LAS MARGARITAS S.A. Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, reclamando como prestación la declaración de que ha operado la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número 49, de la calle Convento de Actopan y terreno sobre el cual se encuentra construida que es el lote diecisiete, de la manzana número seis, del Fraccionamiento Las Margaritas, en el municipio de Tlalnepantla Estado de México, ordenándose el emplazamiento al codemandado PROMOCIONES R Y V S.A por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta entidad haciéndole saber que deberá

presentarse dentro del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, por apoderado o representante legal a dar contestación a la demanda, ya que en su defecto se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial atento a lo dispuesto por los artículos 184, 185 y 195 del Código invocado, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución la que deberá permanecer por todo el tiempo que dure el emplazamiento

Se expide a los diez días del mes de julio del dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Socorro Rosaura Hinojosa Vara -Rubrica.

1263-A1 -18, 28 julio y 9 agosto.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

LORENZO PIÑA Y VICENTE LOPERENA

En los autos del expediente número 75/2000 1, relativo al juicio ordinario civil, (usucapión), promovido por JOSÉ ROSAS RAMIREZ en contra de LORENZO PIÑA Y VICENTE LOPERENA, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla residencia en Naucalpan, México, ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación produzcan su contestación a la demanda instaurada en su contra apercibiéndoles que en caso de no comparecer en ese término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía previniéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código Adjetivo de la Materia, la parte actora manifiesta que con fecha quince de agosto de mil novecientos ochenta y tres celebró contrato verbal de compraventa con los señores LORENZO PIÑA Y VICENTE LOPERENA respecto de una fracción del bien inmueble denominado "Las Animas" ubicado en la calle Negra Modelo y al que actualmente le corresponde el número siete, del pueblo de Santa María Nativitas municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México con las medidas y colindancias que obran en autos, que desde la fecha indicada ha tenido la posesión de dicho inmueble por la entrega material que le hicieron los ahora demandados, por lo que la posesión que ha venido disfrutando del referido precio ha sido en forma pacífica, continua, de buena fe y con justo título, que su posesión es del conocimiento de todos los vecinos acreditándose como dueño del citado inmueble, asimismo declara que el inmueble de referencia se encuentra inscrito en el Registro Público a nombre de los demandados LORENZO PIÑA Y VICENTE LOPERENA, motivo por el cual promueve el presente juicio con el objeto de tener el título de propiedad respectivo

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, se expide a los trece días del mes de julio del dos mil-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela -Rubrica

1266-A1.-18, 28 julio y 9 agosto

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 375/00, promovido por ISABEL MIRANDA MERCADO, relativo a las diligencias de información ad-perpetuum, radicado

en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México con residencia en Metepec, la señora ISABEL MIRANDA MERCADO, promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto de un inmueble ubicado la calle de Pino Suárez y fracción de terreno sobre el cual esta construida, de calidad rústico urbano, ubicado en la Sexta Sección de la Colonia Casa Blanca, Metepec, México, que mide y linda al norte: dieciséis punto noventa y cuatro metros con Santos de Sales; al sur: dieciséis punto noventa y cuatro metros con calle Pino Suárez; al oriente: diez metros con Pablo Ortiz Ortiz; y al poniente: once punto treinta y cinco metros con Pablo Ortiz hoy con Adolfo Matias, dicho inmueble lo adquirió desde hace más de cinco años anteriores a la fecha del señor ALEJANDRO CASTRO CHAVEZ, mediante contrato escrito de compra venta

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, fijándose un ejemplar de la solicitud en el predio objeto del presente juicio. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México a los trece días del mes de julio del año dos mil -Doy fe -Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica

1267-A1 -18. 21 y 26 julio

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

C.C. MARIA ELENA Y MARIA DE LA LUZ DE APELLIDOS MACIAS CHAVEZ ASI COMO LOS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO A HEREDAR

La señora MARIA CONCEPCION CHAVEZ JACINTO, en su carácter de conyuge superviviente del autor de la sucesión denuncia juicio sucesorio intestamentario a bienes de JUAN MANUEL MACIAS GONZALEZ, anunciando la muerte del de cujus sin testar. Ignorándose sus domicilios se les cita para que comparezcan a juicio dentro del término de cuarenta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlos, para deducir los derechos que les pudieran corresponder, si así lo desean, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo de la citación

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de este lugar, dado el presente a los veintisiete días del mes de junio del dos mil -Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica

1268-A1 -18 y 27 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 200/2000-2, se ha promovido ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuum, por SEBASTIAN CHAVEZ ALANIS, respecto del terreno denominado Solar San Francisco, ubicado en el Barrio de Ixtapalcalco, perteneciente al municipio de Coyotepec, Estado de México cuyas medidas y colindancias son las siguientes, al norte: 13.33 m y colinda con Elpidio Robles; al sur: 13.33 m y colinda con calle privada de 6.00 m de ancho, al oriente: 15.00 m y colinda con Sebastián Chávez Alanis; y al poniente: 15.00 m y colinda con Víctor Arnulfo Pineda Galván, con una superficie de 199.95 metros cuadrados

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan a

este tribunal a deducirlo en términos de ley, se expiden a los cuatro días del mes de julio del año dos mil -Doy fe -Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica  
1269-A1 -18. 21 y 26 julio.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A. GUSTAVO PERALTA CHAVEZ.

ELIDIA ABARCA CARRETO, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, registrado bajo el número de expediente 409/2000, demandando las siguientes prestaciones A).- La disolución del vínculo matrimonial que tiene al demandado, con fundamento en las causales que más adelante señalaré, y con las consecuencias legales inherentes a dicha determinación. B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre el menor hijo de nuestro matrimonio. C).- La disolución de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio. D).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su oportunidad definitiva a cargo del demandado y a favor de la suscrita y del menor hijo procreado durante nuestra matrimonio; E).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, en donde el Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha seis de julio del año en curso, se emplazara por medio de edictos a usted GUSTAVO PERALTA CHAVEZ, ya que se desconoce su actual y paradero; y que su último domicilio lo tuvo en Avenida Lopez Mateos número 95, colonia Peñitas, municipio de Atizapán de Zaragoza, México, para que comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los trece días del mes de julio del dos mil -Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Escobar López.-Rúbrica.

1270-A1.-18. 28 julio y 9 agosto

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A.

Por este conducto se le hace saber que AMALIA RUFINA MARQUEZ TORRES, le demanda en el expediente número 671/9-, relativo al Juicio Escrito, sobre usucapión, respecto de: lote de terreno número 7 de la manzana 426 de la Colonia Aurora de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 metros con lote 6; al sur: 17.00 metros con lote 8; al oriente: 9.00 metros con lote 29; al poniente: 9.00 metros con calle Cariño, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados, ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su

rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circulación convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad entregándose en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinte días del mes de junio del dos mil-Doy fe - Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica  
804-B1.-18, 28 julio y 9 agosto

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO**

**JUAN ANTONIO GALVAN ZAMORA**

ROCIO CARDENAS MARTINEZ, ha promovido ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 224/2000-2, deducido del Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, a demandar del señor JUAN ANTONIO GALVAN ZAMORA, quien bajo protesta de decir verdad manifiesto que desconoce su actual domicilio demandando: Prestaciones A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une B).- La liquidación de la sociedad conyugal régimen bajo el cual contrajimos matrimonio C).- La guarda y custodia definitiva sobre mi menor hijo de nombre VICTOR ALAN GALVAN CARDENAS D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo en materia civil. Fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial, "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, dado a los veintiocho días del mes de junio del dos mil-Doy fe - Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

805-B1.-18, 28 julio y 9 agosto

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**BONIFACIO SALINAS LEAL**

CLEOTILDE TORRES MEDELLIN, por su propio derecho, en el expediente número 342/2000, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 294, de la Colonia Aurora de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte en 17.00 metros con lote 20, al sur en 17.00 metros con lote 22, al oriente en 9.00 metros con lote 46, y al poniente en 9.00 metros con calle Maniquita.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a los cinco días del mes de julio del año dos mil-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

807-B1.-18, 28 julio y 9 agosto

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

**A QUIEN PUDIERA INTERESAR:**

Se hace saber que en el expediente número 255/2000, JOSE CLAUDIO MARIO PEREZ, en su carácter de apoderado de la señora IRAIS RUIZ PEREZ, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un predio que se encuentra ubicado en el libramiento Jorge Jiménez Cantú sin número, de esta población de Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte 10.58 mts. colinda con Ma Concepción Rojas de González, al sur 10.58 mts. colinda con el Circuito Vial conocido como Dr. Jorge Jiménez Cantú; al oriente 27.20 mts. colinda con Noé Morales Bermúdez; y al poniente 29.50 mts. colinda con Rafael González Rojas; teniendo una superficie aproximada de trescientos metros cuadrados.

El Ciudadano Juez por auto de fecha siete de julio del año en curso, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en alguno de los periódicos de la Ciudad de Toluca, de mayor circulación por tres veces de tres en tres días llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho - Atlacomulco, México, trece de julio del año dos mil-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. J Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

45-C1.-18, 21 y 26 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que LUCRECIA SANCHEZ MENDEZ, en el expediente número 496/2000, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de información ad-perpetuam respecto del inmueble denominado "La Longaniza", ubicado en Amecameca, Estado de México, el cual mide y linda, al norte, 145.80 mts. con camino; al sur 183.00 mts. con Barranca; al oriente 140.80 mts. con Joaquín Jiménez al poniente 68.30 mts. con Pablo Rivera y una superficie de 16.513.77 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, Dados en Amecameca, México, a los cinco días del mes de julio del año dos mil-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. Germán Juárez Flores.-Rúbrica.

802-B1.-18, 21 y 26 julio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO**

ARMANDO ZUÑIGA VIVEROS, Se hace de su conocimiento que la señora MARIA ANGELICA FREGOSO SAULES, promovió ante este Juzgado bajo el expediente número 142/2000, Juicio Divorcio Necesario, en su contra por las causas y los motivos a que se refiere así como las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que nos une b) La Liquidación de la Sociedad Conyugal, c) La guarda y custodia definitiva sobre los menores habidos en el matrimonio, d) El pago de gastos y costas que se generen previniéndole que

deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, por sí mismo, apoderado o gestor, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del numeral 195 del Código de Procedimientos Civiles. Fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, dado a los siete días del mes de julio del dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Ricardo Arias Salazar -Rúbrica  
806-B1.-8, 18 julio y 9 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

MARTHA SANCHEZ HERNANDEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 358/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JESUS CHAVEZ GARCIA, en contra de MARTHA SANCHEZ HERNANDEZ, las siguientes prestaciones: A).- de la señora MARTHA SANCHEZ HERNANDEZ, de quien solicitó la declaración por sentencia ejecutoriada, de que me he convertido en propietario del inmueble ubicado en calle Ignacio Manuel Altamirano, lote 11, manzana 1602, ubicado en la Colonia Santa Cruz, municipio de Valle de Chalco Solidaridad (antes Valle de Chalco) Estado de México, con una superficie de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 09.00 mts. con calle Ignacio Manuel Altamirano, al sureste: 16.50 mts. con lote doce, al suroeste: 09.00 mts. con lote ocho, al noroeste: 16.50 mts. con lote diez B).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, hasta su total solución. Se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que los represente se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta población, expedido en Chalco, a los seis días del mes de julio del año dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco Lopez.-Rúbrica.

808-B1.-18, 28 julio y 9 agosto

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

MARIA DEL PILAR SANDOVAL ANGELES, bajo el expediente número 578/2000, promueve ante este Juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inscripción judicial, respecto del predio denominado "San Miguel", ubicado en calle Juan de la Barrera sin número, San Bartolo Cuautlalpan, Zumpango México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con Guadalupe Sandoval Luna, al sur: 12.00 metros con calle Juan de la Barrera, al oriente: 7.60 metros con Guadalupe Sandoval Luna, 19.40 metros con

Porfirio Pineda Pérez y al poniente: 26.80 metros con Francisco Cruz Ramírez y Elizabeth Sandoval Jandete, con una superficie aproximada de 322.80 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los seis días del mes de julio del año dos mil.-Doy fe.-El Secretario del Juzgado Civil, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

2979.-18 julio, 1 y 15 agosto.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 28/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PROVEEDORES PLÁSTICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. en contra de JAVIER MENDIETA GARCIA, la Juez Noveno Civil de Primera Instancia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, mandó sacar a remate en sexta almoneda el bien inmueble embargado en el presente juicio consistentes en: La casa marcada con el número 22, de la Carzada de la Retama, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 736-941 del volumen 174, sección primera, libro primero, a fojas 118, con una superficie de 421.14 metros cuadrados. Señalándose las once horas del día nueve de agosto del año dos mil, para que tenga verificativo la almoneda, sirviendo de base para el remate del bien inmueble descrito, la cantidad de \$ 645,175.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) cantidad en la que ya se incluyó el diez por ciento que marca la ley, ordenando la Juez anunciar su venta por medio de edicto que se publicará en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por una vez y por medio de aviso que se fije en los estrados de este Juzgado y en el expediente, convocando postores y citando acreedores. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Diaz Atenógenus.-Rúbrica

2981.-18 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Expediente número 376/2000 promovido por MARTIN VAZQUEZ GOMEZ, promovió diligencias de información de dominio, respecto de un terreno rústico ubicado en "Camino a San Andrés" en La Concepción Coactipac, municipio de Calimaya, Estado de México, mismo que mide y linda: al norte: 41.00 metros con camino a San Andrés, al sur: 41.00 metros con Manuel Serrano, al oriente: 88.00 metros con Ingeniero Sergio Izquierdo al poniente: 88.00 metros con Manuel Serrano, el cual tiene una superficie de 3,608.00 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento de todas las personas que se crean con igual o mejor derecho para deducirlos en términos de ley expícanse los edictos.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta zona: Tenango del Valle, México, julio catorce del año dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

2973.-18, 21 y 26 julio.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 720/96 relativo al Juicio Verbal promovido por REYNA LOPEZ COLIN en contra de NOE GUILLERMO PORTES GIL ROSAS la Juez Noveno Civil de Primera Instancia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, mando sacar a remate en octava almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en: Una casa marcada con el número 106 de la calle Andador Dario López en la Colonia Morelos en esta ciudad con los siguientes datos registrales: partida número 110-2771 volumen 322, foja 11 del libro primero, sección primera, de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y dos, con una superficie de 125.60 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre del señor Juan Jesús Zepeda Aguilar con el cual celebró contrato de promesa de venta en fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y seis, celebrado entre los señores REYNA LOPEZ COLIN en su carácter de apoderada del señor JUAN JESUS ZEPEDA AGUILAR y el señor NOE GUILLERMO PORTES GIL ROSAS, señalándose las once horas del día veinticuatro de agosto del año dos mil, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$299,350.45 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 45/100 M.N.), cantidad resultante luego de la deducción de diez por ciento al precio fijado en la séptima almoneda ordenando la juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Toluca, México, en tres de julio del año dos mil -Doy fe -Segundo Secretario Lic. Amada Diaz Atenógenes -Rúbrica

2974.-18 y 27 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 279/2000 GUILLERMO SOLIS ESCOBAR promovió por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un terreno de labor, ubicado en calle de José Vicente Villada sin número de la población de Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 45.80 metros con Felix Morales, al sur: en dos líneas una de 31.52 metros con la calle José Vicente Villada y otra línea de 15.00 metros con Bomba de Agua de la delegación de Santa Ana Tlapaltitlán; al oriente: en dos líneas una de 49.00 metros con Raymundo Jimenez y otra línea de 20.00 metros con Bomba de Agua de la Delegación de Santa Ana Tlapaltitlán; al poniente: 71.90 metros el señor Felipe Guadarrama. Con el objeto de que se le declare propietaria del mismo, el Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó a publicación del presente edicto por tres veces en intervalos de diez días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mayor derecho lo deduzcan en términos de ley.- Se expide el presente a los seis días de mes de julio del dos mil -Doy fe -Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza -Rúbrica

2975.-18 julio, 1 y 15 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

MARIA GLORIA GUZMAN SANCHEZ, bajo el expediente número 528/2000, promueve ante este Juzgado en la vía de Jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial,

respecto del terreno denominado "El Magueyalito", ubicado en camino sin nombre, sin número, San Sebastián, Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 142.00 metros con Margarito Juárez, hoy camino sin nombre; al sur, 142.00 metros con Eligio Pacheco, al oriente: 40.00 metros con Carmen Martínez, al poniente: 42.00 metros con Ismael Hernández S. Con superficie total aproximada de: 5,822.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil.- Doy fe -El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Mario Ruiz Hernández -Rúbrica.

2978.-18 julio, 1 y 15 agosto.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS  
E D I C T O**

EXPEDIENTE. 311/99-1.  
CONSTRUCTORA GUTER, S.A. DE C.V.

ELIAS GONZALEZ VALDEZ, por su propio derecho, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote veintisiete, de la calle Cipreses El Potrero del pueblo de Guadalupe Victoria municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 105.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros linda con lotes veintiséis, al sur, 15.00 metros linda con lote veintiocho, al oriente: 7.00 metros linda con calle Cipreses, al poniente: 7.00 metros linda con calle sin nombre. Basándose en los siguientes hechos: Que ha poseído por más de ocho años el lote de terreno, que dicha posesión es desde el mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno en forma pacífica, continua, pública de buena fe y a título de dueño, ocupándolo como casa habitación que se lo compró a la ASOCIACION CIVIL DENOMINADA UNION SOLIDARIA PRO-VIVIENDA COACALQUENSE, A.C., y que es conocido por los vecinos como dueño, se hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en otros periódicos de mayor circulación de esta Ciudad y en la Ciudad de México, Distrito Federal. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve -Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Lic. Porfirio Avelino -Rúbrica

2977 -18, 28 julio y 9 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp 9001/00, GERMAN HUMBERTO PICHARDO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio del Espíritu Santo, Metepec, México, municipio de Metepec, distrito de Toluca, el cual mide y linda, al norte:

61.80 m con Alberto Mejía Degollado, al sur: 61.55 m con camino, al oriente: 161.20 m con Epigmenio Palacios, al poniente: 161.20 m con Margarita Azucena y Gabriela Rossano. Con una superficie aproximada de: 9,962.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de julio del año 2000.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica

2965.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 9002/2000, GERMAN HUMBERTO PICHARDO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santa Cruz, Metepec, México, municipio de Metepec, distrito de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.88 m con Juan Tapia, al sur: 20.88 m con Juan Tapia, al oriente: 117.52 m con Julio Camacho, al poniente: 117.52 m con Simon Rossano. Con una superficie aproximada de: 2,454.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de julio del año 2000.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica.

2965.-18, 21 y 26 julio

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 9004/2000, JOSEFINA ARFNAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tabasco sin número, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 71.55 m con Alicia García González, al sur: 71.55 m con Isidro Sotelo, al oriente: 14.33 m con calle Tabasco, al poniente: 14.33 m con besana. Con una superficie aproximada de: 1,025.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de julio del año 2000.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica

2963.-18, 21 y 26 julio

Exp. 9007/2000, RITA ROMERO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 65.00 m con carretera Zacango, al sur: 35.50 m con María de Jesús Barrera, al oriente: 77.00 m con Francisco Romero, al poniente: 50.00 m con Heriberto Camacho. Con una superficie aproximada de: 2,254.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de julio del año 2000.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica

2963.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 8107/2000 FRANCISCO PEREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de San Francisco Coaxusco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.50 m

con Braulio M. Pérez Flores, al sur: 12.50 m con Delfina Cortés Vázquez, al oriente: 26.90 m con Edmundo Pérez Ramírez, al poniente: 26.90 m con Daniel Velázquez. Con una superficie aproximada de: 326.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de julio del año 2000.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica

2963.-18, 21 y 26 julio

Exp. 9006/2000, RITA ROMERO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 28.00 m con camino a la besana, al sur: 53.00 m con carretera Zacango, al poniente: 46.00 m con Adalberto Romero Barrera. Con una superficie aproximada de: 644.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de julio del año 2000.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica.

2963.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 9008/2000, C RAUL ERASTO CAMACHO ROMERO Y C ALICIA CAMACHO CAMPOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata No. 16, San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con el Sr. Miguel Alcántara, al sur: 15.00 m con calle Emiliano Zapata, al oriente: 20.00 m con Sr. Tiburcio Rueda, al poniente: 20.00 m con Sr. Abdón Padilla. Con una superficie aproximada de: 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de julio del año 2000.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica

2963.-18, 21 y 26 julio

Exp. 7566/2000, LENNY ESTHER PEREZ AMBROSIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n, San Salvador Tizatlili, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Independencia, al sur: 6.50 m con Rubén Romero Benítez, al oriente: 17.50 m con Bartolomé Crisanto Rodríguez, al poniente: 15.00 m con Ange Genis. Con una superficie aproximada de: 106.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de junio del año 2000.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica.

2963.-18, 21 y 26 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 7167/00, MARIA DEL CARMEN GONZALEZ HEI-NANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gaspar Tlahuelilpan, calle sin nombre s/n, denominado "Pájaro Seco", formando parte del Rancho la



Concordia, municipio de Metepec, distrito de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 47.5 m con Sr. Juan Jardón Santana, al sur: 47.5 m con Sra. Rosa Hernández Martínez, al oriente: 15.15 m con la besana Medinera, al poniente: 15.15 m con Sra. Verónica González Hernández. Con una superficie aproximada de: 719.62 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de junio del año 2000.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2964.-18, 21 y 26 julio

Exp. 7168/00. VERONICA GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gaspar Tlahuelilpar, calle sin nombre, denominado "Pajaro Seco", formando parte de Rancho la Concordia, municipio de Metepec, distrito de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 47.5 m con el Sr. Juan Jardón Santana, al sur: 47.5 m con Sra. Rosa Hernández Martínez, al oriente: 15.15 m con Sra. María del Carmen González Hernández, al poniente: 15.15 m con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de: 719.62 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de junio del año 2000.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2964.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 9014/2000. AGUSTIN PONCE DE LEON COLIN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Ignacio Allende s/n, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 40.90 m con Prolongación Ignacio Allende, al sur: 40.50 m con Eutimio Garduño, al oriente: 87.00 m con Francisco Giron, al poniente: 87.70 m con Agustín González. Con una superficie aproximada de: 3,555.21 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de julio del año 2000.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2964.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 9013/2000. AGUSTIN PONCE DE LEON COLIN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Carretera Toluca Tenango KM. 6, Antiguo Camino a Ocotitlán, en San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.25 m con camino viejo a Ocotitlán, al sur: 18.25 m con Oscar Becerri, al oriente: 142.80 m con Jesús Velázquez, al poniente: 142.80 m con Jesús Gómez Carmona. Con una superficie aproximada de: 2,506.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de julio del año 2000.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2964.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 9012/2000. SILVANO MOISES BUENO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Ixtapan s/n, San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 45.75 m con Amadeo Bueno Romero, al sur: 40.50 m con María Antonia Mariescurrera, al oriente: 68.50 m con Pascual Bueno, al poniente: 67.00 m con carretera a Ixtapan de la Sal. Con una superficie aproximada de: 2,781.69 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de julio del 2000.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2964.-18, 21 y 26 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 9011/2000 IRMA ELIZABETH GONZALEZ VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación 5 de Mayo No. 1558, San Francisco Coaxusco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en una diagonal de 5.50 m con Av. Prolongación 5 de Mayo, al sur: en 4.30 m con Jesús de la Cruz Reyes, al oriente: en 18.60 m con servidumbre de paso constituida en el predio sirviente de (4.00 m), al poniente: en 22.00 m con propiedad de la Sra. Gloria Mendoza. Con una superficie aproximada de: 89.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de julio del año 2000.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2980.-18, 21 y 26 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 8192/2000 VALENTIN VAZQUEZ FUENTES EN REPRESENTACION DE LA MENOR CLAUDIA ROSA VAZQUEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Cerrada de San Miguel 119, Colonia San Miguel Apinahuisco de esta ciudad de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 10.00 m con Silvano Colín, al sur: 10.00 m con Guillermo Colín Nava, al oriente: 18.00 m con Guillermo Colín Nava, al poniente: 18.00 m con Antonio Colín Nava. Superficie: 180.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de julio del 2000.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2982.-18, 21 y 26 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 967/00. JUANA BELTRAN JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Llano jurisdicción del barrio de San Pedro, municipio de

Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: dos líneas 38.10 y 2.35 m con José Angel Gurria, al noroeste: 53.50 m con José Angel Gurria, al sur: 27.00 m con José Millán Ahumada, 18.70 y 34.70 m con Felipe Bernal Ortega, al oriente: 6.50 y 3.60 m con Felipe Bernal Ortega y 38.00 m con servidumbre de paso, al poniente: 11.35 m con José Millán Ahumada. Superficie aproximada de: 2.566.65 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de julio del 2000.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2970.-18. 21 y 26 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 966/00, CARLOS PEDROZA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera que conduce a Acatzingo municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda al norte 20.00 m con Dolores Galicia López, al sur: 20.00 m con Joaquín Zarco Vilchis, al oriente 10.00 m con Joaquín Zarco Vilchis, al poniente: 10.00 m con la carretera Tenancingo Acatzingo. Superficie aproximada de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2969.-18. 21 y 26 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 5219, C. JUANA GUERRERO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7 Esq. Poniente 20, Mza. 1403 Lt. 9 en la colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 09.00 m con calle Norte 7, al sur: 09.00 m con Ma. Gregoria de la Vega, al oriente: 19.00 m con Benito Francisco Lucas, al poniente: 19.00 m con calle Poniente 20. Superficie aproximada de: 171.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 04 de julio del 2000.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2983.-18. 21 y 26 julio.

Exp. 5218, C. MARIA MONICA ORTIZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle Norte 8, Esq. calle Poniente 20, en la colonia María Isabel municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Norte 8, al sur: 9.00 m con Juan Hernández Nájera, al oriente: 19.00 m con calle Poniente 20, al poniente: 19.00 m con David Sordia Urbán. Superficie aproximada de: 171.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 04 de julio del 2000.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2983.-18. 21 y 26 julio.

Exp. 5217, C. FELIX PETRA DOLORES RAMIREZ COMPRÁ Y ADQUIERE PARA SU HIJA MENOR DE EDAD HELENI RAMIREZ DOLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, Mza. 142 lote 14 entre las calles Poniente 20 y Poniente 19, colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Norte 05, al sur: 10.00 m con Néstor Mayo Valente, al oriente: 19.00 m con Julián Olvera Sánchez, al poniente: 19.00 m con Leonardo Ramírez Nava. Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 04 de julio del 2000.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2983.-18. 21 y 26 julio.

Exp. 5216, C. JAIME CARMONA TORRES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ignacio Manuel Altamirano s/n, entre Poniente 17 y 18 en la Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Clara Barrios Bravo, al sur: 10.00 m con Avenida Ignacio Manuel Altamirano, al oriente: 19.00 m con Anatolio Procopio A., al poniente: 19.00 m con Leticia N. Luna Santos. Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 04 de julio del 2000.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2983.-18. 21 y 26 julio.

Exp. 5215, C. JORGE VILLAFAÑA CARRANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 10 Mza. 03 No. 306 entre calles Oriente 3 y Oriente 4, en la colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 09.00 m con calle Sur 10, al sur: 09.00 m con Constantino Téllez Colín, al oriente: 19.00 m con Antonio Guzmán, al poniente: 19.00 m con Pedro Navor. Superficie aproximada de: 171.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 04 de julio del 2000.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2983.-18. 21 y 26 julio.

Exp. 5214, C. ANDREA HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, Esq. calle Poniente 6, en la colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 09.00 m con Gerardo Alfonso Balderas R., al sur: 09.00 m con calle Norte 8, al oriente: 19.00 m con Rafael Hernández López, al poniente: 19.00 m con calle Poniente 6. Superficie aproximada de: 171.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 04 de julio del 2000.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

2983.-18, 21 y 26 julio

Exp. 5213, C. ANABEL DE LA VEGA ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Sebastián Lerdo de Tejada Manzana 839, lote 6, entre calles Poniente 1 y Avenida Alfredo del Mazo, en la Colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda al norte: 09.00 m con Avenida Sebastián Lerdo de Tejada, al sur: 09.00 m con Norberto Flores Guzmán, al oriente: 19.00 m con María Elena Godínez, al poniente: 19.00 m con Félix Cruz. Superficie aproximada de 171.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 04 de julio del 2000.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

2983.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 5212, C. NESTOR CRUZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Temamatla, predio denominado "Cahicaztle", municipio de Temamatla, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 31.00 m linda con Genaro Orozpe Díaz, al sur: 31.00 m linda con Graciela Negreros Jiménez, al oriente: 11.00 m con Cerrada s/n, al poniente: 11.00 m con Cecilio López Hernández. Superficie aproximada de 341.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 04 de julio del 2000.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2983.-18, 21 y 26 julio

Exp. 5211, C. DEMETRIO SATURNINO GARCIA BAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Temamatla, predio denominado "Cahicaztle", municipio de Temamatla, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con María de la Luz Huerta Hernández, al sur: 10.00 m linda con carril, al oriente: 22.00 m linda con Daniel Avila, al poniente: 22.00 m linda con Ma. Beatriz Mondragón Madrigal. Superficie aproximada de 220.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 04 de julio del 2000.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

2983.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 5210, C. SANTIAGO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Temamatla, predio denominado "Cahicaztle", municipio de Temamatla, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 31.00 m linda con Genaro Orozpe Díaz, al sur: 31.00 m linda con Ma. de la Luz Huerta, al oriente: 11.00 m linda con Cecilio López Hernández, al poniente: 11.00 m con Cerrada s/n. Superficie aproximada de: 341.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 04 de julio del 2000.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2983.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 5209, C. GABRIEL CORONA LORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada del Roble, Manzana 5, lote 12, en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 26.00 m con Sr. Enrique Martínez, al sur: 26.00 m con Sr. Adrán Martínez, al oriente: 8.00 m con lote baldío, actualmente Misael Tapia, al poniente: 8.00 m con Cerrada del Roble. Superficie aproximada de: 208.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 04 de julio del 2000.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

2983.-18, 21 y 26 julio

Exp. 5206, C. LUIS MORALES JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo San Cristóbal Poxtla, predio denominado "La Cinta", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 31.00 m con Luis Aguilar, al sur: 31.00 m con resto de la propiedad, al oriente: 97.50 m con Suc. de Valeriano Tenorio, al poniente: 98.70 m linda con ejido de Zertlalpan. Superficie aproximada de: 3 041 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 04 de julio del 2000.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2983.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 5208, C. RAQUEL GARCIA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Lorenzo Chimaloa, predio denominado "La Compra", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 25.00 m con Pedro Hernández, nuevo colindante Joel Castillo de la Cruz, al sur: 25.00 m con Jesús Arenas, al oriente: 6.00 m con Eudelia Galicia Chávez, al poniente: 6.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 04 de julio del 2000.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2983.-18, 21 y 26 julio

Exp. 5207, C. GAUDENCIO JULIAN ANGON VELIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan y San Pedro Tezompa, predio denominado "Laguna de San Pedro", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.20 m con calle Tejocote, al sur: 10.80 m con Concepción Ramírez, al oriente: 19.50 m con Jorge Villarruel, al poniente: 23.00 m con Efrén Pedro Rodríguez Alcocer. Superficie aproximada de: 244.37 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 04 de julio del 2000.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

2983.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 5223. C. OTILIA LOPEZ HUERTA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza, en el poblado de Ixtapaluca predio denominado "Sitio", municipio de Ixtapaluca distrito de Chalco, que mide y linda: al norte, 22.00 m con Julián González, al sur, 22.00 m con Feliciano Ruiz y Florencio Pineda, al oriente, 10.00 m con calle Zaragoza, al poniente, 10.00 m con Gustavo Luna Fuentes. Superficie aproximada de: 220.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de julio del 2000.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2983.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 5224. C. GENARO SANTIAGO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Baja California, en el poblado de Temamatla, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte, 15.00 m con Trinidad Camacho, actualmente Bernardo Aguilar Galaviz, al sur, 15.00 m con Prolongación Baja California, al oriente, 19.30 m con 3ª Cerrada sin Nombre, al poniente, 19.30 m con Cecilio López, actualmente Daniel Avila Ruiz. Superficie aproximada de: 289.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de julio del 2000.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

2983.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 5225. C. VALENTINA PATRICIA GOMEZ MACIAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Prolongación Baja California, en el poblado de Temamatla, predio denominado "Carcastle" municipio de Temamatla, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte, 14.40 m con Lorenzo Rojas Colin, al sur, 14.40 m con Cecilio López Hernández, actualmente Mucio Juan González López, al oriente, 10.35 m con Cecilio López Hernández, al poniente, 10.35 m con Cerrada Prolongación Baja California. Superficie aproximada de: 149.04 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de julio del 2000.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

2983.-18, 21 y 26 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 594/148/2000. MARIA ROQUE MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venustiano Carranza, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte, en 14.85 m con Graciano Salvador, al sur

en 14.85 m con Concepción Miramón Rendón, al oriente: en 10.38 m con Victoria Roque Mejía, al poniente: en 10.35 m con Venustiano Carranza. Superficie aproximada de: 153.94 m<sup>2</sup>

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, Estado de México, a 08 de junio del 2000.-El C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica

2983.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 593/147/2000. APOLINAR ROQUE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Interior Venustiano Carranza, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 20.00 m con Graciano Salvador, al sur: 20.00 m con Concepción Miramón Rendón, al oriente: 10.35 m con Gabriel Roque Mejía, al poniente: 10.25 m con Pablo Pichardo Roque. Superficie aproximada de: 206.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, Estado de México, a 08 de junio del 2000.-El C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica

2983.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 492/097/2000. ROSAURA TRUJILLO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vicente Guerrero No. 154, barrio San Antonio, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte en 21.00 m con Vicente Guerrero, al sur, en 21.5 m con carretera Tezcuca-Naucaipan, al oriente, en 46.00 m con Ma. de la Luz Trujillo Ruiz, al poniente, en 52.00 m con Amada González.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, Estado de México, a 08 de junio del 2000.-El C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

2983.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 489/094/2000. FRANCISCO GUADALUPE VALENZUELA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Agua Apestosa, lote s/n, Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: en 2 líneas de 62.60 y 42.00 m con Simón Alanís, al sur, en 52.00 m con Lorenzo Romero, al oriente, en dos líneas de 25.00 y 13.07 m con Simón Alanís, al poniente: en tres líneas de 26.06 m con Rymundo Hernández y 3.00 y 26.06 m con Lorenzo Romero

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, Estado de México, a 08 de junio del 2000.-El C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

2983.-18, 21 y 26 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 3601/2000. MARIA GENOVEVA QUIROZ SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Primo de Vergad, Col. Cerro de las

Palomas, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.20 m con calle Francisco Primo de Verdad, al sur: 10.20 m con propiedad privada, al oriente: 15.75 m con calle Gorriones, al poniente: 15.75 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 160.66 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de julio del 2000.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1262-A1.-18, 21 y 26 julio

Exp. 3575/2000, MARIA ELENA DELGADO BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en barrio San Juan, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 52.15 m con Margarita de Gomez calle sin nombre y Maria Elena Delgado Beltrán, al sur: 48.40 m con calle Luis Donato Colosio, al oriente: 69.62 m con Alejandro Peralta, al poniente: 69.62 m con Delfino Juárez y hoy de sus sucesores. Superficie aproximada de: 3.484.21 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de julio del 2000.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1262-A1.-18, 21 y 26 julio

Exp. 3557/2000, COLUMNA BOTELLO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Luis Huexotla, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 17.00 m con José Ríos, al sur: 17.00 m con calle Guerrero, al oriente: 35.00 m con León Peña Castro, al poniente: 35.00 m con Evaristo Espejel. Superficie aproximada de: 695.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de julio de 2000.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1262-A1.-18, 21 y 26 julio

Exp. 3607/2000, SOCORRO RODRIGUEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 6.70 m con Delfino Bozar Sierra, al sur: 6.70 m con Corrada, al oriente: 19.00 m con Maximina Alfaro Luna, al poniente: 19.00 m con Felisa Morales Flores. Superficie aproximada de: 107.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de julio del 2000.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1262-A1.-18, 21 y 26 julio

Exp. 3600/2000, MARINA REYES ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Vereda Tropical lote 15, barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con Eulalia Barrón, al sur: 8.00 m con privada Vereda Tropical, al oriente: 15.00 m con propiedad privada, al poniente: 15.00 m con Eloy Romero. Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de julio del 2000.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1262-A1.-18, 21 y 26 julio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 3295/2000, JUAN LOPEZ MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lote 20, barrio San Pablo Jolapa, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle sin nombre, al sur: 7.00 m con calle sin nombre, al oriente: 19.52 m con lote 19, al poniente: 19.52 m con área de donación. Superficie aproximada de: 136.64 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de junio del 2000.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

803-B1.-18, 21 y 26 julio

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 37,994, de fecha 29 de junio del año 2000, se inició ante mí la sucesión testamentaria de del señor RAUL LOPEZ GONZALEZ. La señora TERESA ZAVALA MENDOZA acepto la herencia y el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Tlalnepantla, México, a 06 de julio del año 2000

ATENTAMENTE

LIC. ANTONIO MALUF GALLARDO  
NOTARIO PUBLICO No. 4  
(RUBRICA).

1264-A1.-18 y 27 julio

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 37,966, de fecha 26 de junio del año 2000, se inició ante mí la sucesión testamentaria de la señora MARIA REYES AMADOR CASTILLO. La señora JULIETA BECERRA AMADOR aceptó la herencia y reconoció la validez de sus derechos como única y universal heredera y la señora MARIA DE LOS ANGELES BECERRA AMADOR aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Tlalnepantla, México, a 07 de julio del año 2000.

ATENTAMENTE

LIC. ANTONIO MALUF GALLARDO  
NOTARIO PUBLICO No. 4  
(RUBRICA).

1265-A1.-18 y 27 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 14  
TEXCOCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES Notario Público Interino Número Catorce de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar.

Por escritura número "7,141" otorgada ante la fe del Licenciado FRANCISCO XAVIER ARREDONDO GALVAN Notario Público Número Ciento Setenta y Tres del Distrito Federal, con fecha veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete, se protocolizó EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO Y ACEPTACION DE HERENCIA Y LA ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA a bienes del señor RAMON ALMARAZ VILLEGAS, y la señora INES VILLEDA SIMON, aceptó el nombramiento de Única y Universal Heredera y la Institución de Albacea y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

LIC LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-  
RUBRICA

NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 14

Para su publicacion en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México por dos veces de 7 en 7 dias  
28\*6.-7 y 18 julio

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Mediante escritura número 36,121 de fecha 05 de julio del año 2000 pasada ante la fe de la Licenciada ISABEL J.V. ROJAS DE ICAZA, Notaria Pública No. 12 del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor JESUS ALVAREZ GARCIA, que otorga al señor ARTURO AVILA ISLAS en su carácter de albacea y a la señora MONICA ALVAREZ AVILA en su carácter de única y universal heredera de la sucesión testamentaria.

LIC. ISABEL J.V. ROJAS DE ICAZA  
NOTARIO PUBLICO No. 12  
(RUBRICA).

1271-A1.-18 y 27 julio

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Mediante escritura número 36,106 de fecha 27 de junio del año 2000 pasada ante la fe de la Licenciada ISABEL J.V. ROJAS DE ICAZA, Notaria Pública No. 12, del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de el señor PORFIRIO MELENDÉZ SANCHEZ, que otorga a la señora AMADA SILVIA SEVILLA Y GUTIERREZ en su carácter de albacea y única y universal heredera de la sucesión testamentaria.

LIC. ISABEL J.V. ROJAS DE ICAZA  
NOTARIO PUBLICO No. 12  
(RUBRICA)

1271-A1.-18 y 27 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Mediante escritura número 36,109 de fecha 29 de junio del año 2000 pasada ante la fe de la Licenciada ISABEL J.V. ROJAS DE ICAZA, Notaria Pública No. 12, del distrito judicial de Tlalnepantla Estado de México, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora BERTHA MARIA RINCON ESPINOSA, que otorga a la señora MARIA CRISTINA

RINCON RINCON en su carácter de albacea, única y universal heredera de la sucesión testamentaria.

LIC. ISABEL J.V. ROJAS DE ICAZA  
NOTARIO PUBLICO No. 12  
(RUBRICA).

1271-A1.-18 y 27 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13  
TLALNEPANTLA, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 - In Fine del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber.

Que por escritura pública No. 18,366 de fecha 21 de junio del año 2000, pasada ante mí, la señora ANA ISRAEL HINICHSBLIM instituida como única y universal heredera y albacea en el testamento público abierto otorgado por el señor JAIME BAKIR ZAMEK y que se exhibirá para tales efectos, radicó la sucesión testamentaria, aceptando el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 21 de del 2000

LIC JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 13, DE  
TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

2960.-18 y 27 julio

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 34  
TLALNEPANTLA, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de J., a 6 de junio del 2000.

Por escritura número 20,600/770 otorgada el 14 de enero del 2000 se inició el trámite ante mí, de la radicación de la testamentaria a bienes del señor JOSE ANTONIO SALVADOR MURBUJA Y ESPINOZA, y las señoras MARIA DEL CARMEN HUESCA RAMIREZ Y LUCIA RUIZ PEREZ, aceptaron la herencia instituida a su favor por el autor de la sucesión testamentaria y a su vez, la señora LUCIA RUIZ PEREZ, aceptó el cargo de albacea manifestando que en términos de la ley procederán a formular los inventarios correspondientes

El Notario Público No. 34 de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla Estado de México.

DR. ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE -RUBRICA  
NOTARIO PUBLICO No. 34

2971.-18 y 27 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46  
TLALNEPANTLA, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura otorgada ante mí, número 5,821 del 8 de marzo del 2000, se protocolizó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de la señora MARIA ALICIA ROJAS FLORES, promovido en el Juzgado Décimo Segundo de lo Familiar del Distrito Federal, bajo el expediente número "681/99" (seiscientos ochenta y uno diagonal noventa y nueve), en la que el señor FACUNDO VAZQUEZ CARMONA, aceptó la herencia instituida a su favor, reconociendo sus derechos hereditarios y asimismo aceptó el cargo de albacea y manifestó que procederá a la formación del inventario de los bienes sucesorios.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.  
Huixquilucan, Méx., a 27 de junio del 2000

LIC. HORACIO CARVAJAL MORENO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 46 DE  
TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX

1272-A1 -18 y 27 julio.

## NOTARIA PUBLICA NUMERO 1

CUAUTITLAN, MEX.

## AVISO NOTARIAL

Por escritura 18,349 de fecha 28 de junio del 2000. la señora AURFLIA MARTIN ORTEGA, radicó la testamentaria a bienes del señor DELIO ALVAREZ RODRIGUEZ, aceptando la validez del testamento y el cargo de albacea, ofreciendo presentar inventarios y avalúos. Publicolo para los efectos de los artículos 1022 y 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

NOTA.- Publicar lo anterior de siete en siete días por dos veces en un periódico, así como también en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Cuautitlan, Estado de Mexico, 07 de julio del 2000

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN,  
ESTADO DE MEXICO

LIC FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO.-  
RUBRICA

1273-A' -18 y 27 julio

## NOTARIA PUBLICA NUMERO 34

TLALNEPANTLA, MEXICO

## A V I S O N O T A R I A L

Naucaipan de Juárez, a 6 de junio del 2000.

POR ESCRITURA NUMERO 20,585/765 OTORGADA EL 14 DE ENERO DEL 2000. SE INICIO EL TRAMITE ANTE MI, DE LA RADICACION DE LA TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUILLERMO MURGUIA Y ESPINOZA, Y LA SEÑORA LUCIA RUIZ PEREZ, ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR POR EL AUTOR DE LA SUCESION TESTAMENTARIA Y A SU VEZ, LA SEÑORA LUCIA RUIZ PEREZ, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA MANIFESTANDO QUE EN TERMINOS DE LA LEY PROCEDERAN A FORMULAR LOS INVENTARIOS CORRESPONDIENTES.

EL NOTARIO PUBLICO No 34 DE NAUCAIPAN DE JUAREZ, DISTRITO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO.

DR. ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE -RUBRICA  
NOTARIO PUBLICO No 34

2972.-18 y 27 julio.



ESTADO DE MEXICO  
PODER LEGISLATIVO  
H. L. LEGISLATURA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION



H. L. LEGISLATURA  
ESTADO DE MEXICO

## PRIMERA ALMONEDA

Toluca, de Lerdo, julio 12 del 2000

El Comité de Adquisiciones de la H. LIII Legislatura del Estado de México, en cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y en la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, convoca a las personas interesadas en participar en la almoneda para enajenar una subestación eléctrica marca Mecsa, que se llevará a cabo a las 12.00 horas del día 20 de julio del año en curso.

La Subestación se podrá ver a partir de la fecha de la presente publicación y hasta el 18 de julio del año en curso en el inmueble marcado con el número 213 de la calle de Aldama en esta Ciudad de Toluca.

Las bases y especificaciones estarán disponibles a partir de la fecha de esta publicación y hasta las 12:00 horas del día 18 de julio, en la oficina de la Subdirección de Recursos Materiales de esta Legislatura, con domicilio en Plaza Hidalgo s/n., Centro, Toluca de Lerdo, en horario de atención de 9:00 a 15:00 horas, donde los interesados podrán consultar las bases para su revisión.

El costo de las Bases es de \$ 500.00 (quinientos pesos 00/100 moneda nacional), que los interesados deberán cubrir en la oficina de referencia en efectivo.

ATENTAMENTE

EL COMITE DE ADQUISICIONES  
(RUBRICA).

2961.-18 julio.



Gobierno del Estado de México  
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte



LICITACION PUBLICA

En observancia a la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones aplicables se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública No. LP-001-2000 para adquisición de Ropa y Artículos Deportivos

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS	FALLO DE ADJUDICACION	CAPITAL CONTABLE MINIMO
LP-001-2000	\$1,500.00	24 de Julio 16:30 Horas	28 de Julio, 10:00 Horas	02 de Agosto 10:00 Horas	\$500,000.00

Las bases de la licitación estarán disponibles para su adquisición, a partir de la fecha de publicación de la presente, hasta el día 25 de Julio de año en curso, para participar en esta, se deberá cubrir el importe de las bases

- I Lugar y horario para la adquisición de las bases de licitación: Departamento de Recursos Financieros de, Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, ubicado en la calle Pedro Ascencio No. 207, Col. Centro Toluca, Estado de México, con horario de 9:30 a 16:00 horas, en días hábiles
- II La junta de aclaraciones será: El día 24 de Julio a las 16:30 Hrs y la presentación y apertura de ofertas, será el día 28 de Julio del presente año, a las 10:00 horas, ambos se llevarán a cabo en la sala de juntas del C.D.D. "Gral Agustín Millán", ubicado en Av. Miguel Hidalgo, esquina Andrés Quintana Roo, Toluca, Estado de México.
- III. Licitación Pública: Licitación Pública misma que será presentada en idioma español
- IV Descripción genérica de tres de los doce bienes por licitar

GIRO	CLAVE	NOMBRE DEL ARTICULO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
20731	494452	PANTS Y CHAMARRA	JUEGO DE PANTS Y CHAMARRA COMPUESTO DE POLIESTER 100% TIPO REPELENTE, CON TRES LOGOTIPOS BORDADOS.	2500
20732	199098	BALON DE FUTBOL SOCCER	HECHO CON VINIL DOBLE CAPA DE TONA COSIDO A MANO, CON CAMARA DE LATEX CON CUBIERTA SELLADA SOBRE COSTURAS, PESO DE 370-380 G Y TAMAÑO DE 1 No. 5 CON UNA CIRCUNFERENCIA DE 68-71 CM, CON LOGOTIPOS DE "AVANZA" E "IMCUFIDE" EN FORMA ALTERNADA, COLOR BLANCO	13500
			100% HULE NATURAL ENCORDADO CON HILO DE NYLON Y CAMARA DE BUTILO PESO DE 567-580 G, TAMAÑO DE 1 No. 5, CON CUBIERTA SELLADA A MANO, CON LOGOTIPOS DE "AVANZA" E "IMCUFIDE" EN FORMA ALTERNADA, COLOR NARANJA.	10700

- V Perfil profesional de los interesados: Profesionales en producción de material deportivo, que reúnan la capacidad técnica y financiera así como los requerimientos de la presente licitación.
- VI Costo de las bases: El costo de las bases de la presente licitación, ascende a \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y su venta se realizará en el Departamento de Recursos Financieros del IMCUFIDE, y el pago podrá ser en efectivo, o bien con cheque de caja, a nombre del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, con número de cuenta 07590468946 de BANCA SERFIN, S.A.
- VII Fuente de recursos: Programa de Inversión Estatal
- VIII Garantías requeridas: Seriedad de la proposición, 5%; del importe de la proposición y en su oportunidad, el licitante ganador presentará garantía de anticipo y garantía de cumplimiento
- IX Anticipos: Se otorgará al licitante ganador un 30% de anticipo, conformado de la siguiente forma: 10% para mano de obra, y 20% para adquisición de materia prima asimismo el 70% restante se entregará 40 días naturales contados a partir de la entrega del material licitado, el cual deberá ser entregado en el Almacén General del IMCUFIDE, ubicado en Pedro Ascencio No. 207 Nte. Col. Centro, Toluca, Edo. de México
- X Los interesados podrán revisar las bases previo a la adquisición de las mismas
- XI. Requisitos adicionales a esta licitación: Último estado financiero última declaración fiscal, curriculum de la empresa y registros correspondientes.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 18 de Julio del 2000.

A T E N T A M E N T E  
LIC. JAIME REBOLLO HERNANDEZ  
DELEGADO ADMINISTRATIVO  
(RUBRICA).